

El consejero delegado de Sogecable y de «El País», Juan Luis Cebrián, se presentará hoy en la Audiencia Nacional ante el juez del «caso Sogecable», Javier Gómez de Liaño, al que ha

recusado alegando «enemistad manifiesta» e «interés indirecto» en la causa. En el caso de que se acepte la recusación, será el juez Baltasar Garzón el encargado de resolver el incidente

procesal. El profesor Francisco Sainz Moreno, uno de los querellantes, dijo ayer que los argumentos de la recusación son «pretextos» para evitar la declaración de Cebrián.

Cebrián se presentará hoy en la Audiencia tras recusar a Liaño

El juez decide esta mañana si toma declaración al consejero delegado de Sogecable o la suspende para que Garzón resuelva el incidente procesal

Madrid

El abogado de Juan Luis Cebrián, Horacio Oliva, informó ayer que su defendido acudirá hoy a las diez de la mañana al Juzgado, como estaba previsto, para responder a la citación del juez para tomarle declaración como imputado en la querella sobre la supuesta gestión irregular de 23.000 millones de las fianzas de Canal Plus. «No sabemos si el juez decidirá tomarle declaración o la suspenderá a la vista de la recusación», explicó el letrado.

La recusación fue presentada ante el juez de guardia de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, quien precisamente el sábado acudió a la sede judicial para interrogar a cuatro de los detenidos por su presunta relación con el secuestro de José Antonio Ortega Lara.

En caso de que Liaño acepte la recusación y paralice el «caso Sogecable», será Garzón quien deberá resolver el incidente procesal.

El escrito dice que Liaño tiene un «interés directo en la causa» motivado por «las estrechas relaciones de amistad que mantiene con quienes son los acusadores de nuestro patrocinado y los enemigos de sus proyectos empresariales», según el extracto del



Juan Luis Cebrián.



Gómez de Liaño.

texto que publicaba ayer el diario «El País».

Los abogados de Cebrián se refieren a Jaime Campmany, de quien indican que es suegro de la hermana de la fiscal María Dolores Márquez de Prado —unida sentimentalmente—, añaden, al juez Gómez de Liaño— y explican que la editora de la revista que dirige, «Epoca», tiene una participación en la plataforma Vía Digital, competidora de Sogecable. La revista «Epoca»

fue quien denunció las supuestas irregularidades en Canal Plus.

También citan las «amigables relaciones» del juez con algunos de los querellados como Jesús Cacho, «periodista expulsado de «El País»» por Cebrián, que desde su crónica en «El Mundo» defiende las «actuaciones arbitrarias» adoptadas por el juez.

Incluyen en su escrito también al abogado Antonio García Trevijano, que «según parece, actúa como abogado defensor de los

intereses» de Márquez de Prado y, desde «El Mundo» mantiene una animosidad contra Cebrián. En cuanto a la «enemistad manifiesta» que se atribuye al juez, los abogados de Cebrián indican que el padre de Gómez de Liaño, el magistrado jubilado del Tribunal Supremo Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda, condenó al periodista en 1978 cuando era director de «El País» por un editorial titulado «Prensa y Democracia».

«Un pretexto»

El profesor Francisco Javier Sainz Moreno, uno de los querellantes del «caso Sogecable», dijo que la recusación se basa en pretextos que la defensa de Sogecable conocía hace seis meses y «si la presentan» el sábado es «para evitar la declaración de Cebrián».

Sainz Moreno indicó que le «da igual» quien instruya el asunto, ya sea Liaño o Garzón, «porque tengo que suponer que todos los jueces son justos». El letrado, inhabilitado por el Colegio de Madrid, añadió que hoy presentará en la Agencia Tributaria una denuncia contra Sogecable basada en que los cerca de 23.000 millones de los abonados a Canal Plus no tributaron a Hacienda.